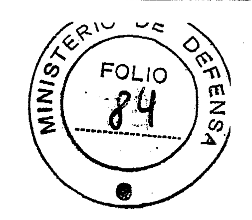
**SECRETO**




ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

UNIDAD SUSTANTIVA

MISION: Entender en la coordinación de las actividades de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas y en el fomento de la investigación científica y tecnológica, a fin de permitirle al señor Ministro de Defensa ejercer las responsabilidades que le fija el sistema militar de investigación y desarrollo.

Funciones:

1. Coordinar el desarrollo y la promoción de la política científica y técnica del sector defensa, con la política del Estado en la materia.
2. Entender en la prognosis científico-técnica e intervenir en las tendencias de evolución para satisfacer a las necesidades de las Fuerzas Armadas.
3. Intervenir en la orientación del planeamiento y la programación de los componentes del sistema militar de investigación y desarrollo y coordinar los planes respectivos.
4. Entender en las previsiones financieras que demande el funcionamiento del sistema militar de investigación y desarrollo y participar en la distribución de los créditos del presupuesto que le sean acordados.
5. Entender en las tareas de planeamiento, programación y ejecución que, de acuerdo al sistema militar de investigación y desarrollo, correspondan al Ministerio de Defensa, efectuando la coordinación con otras áreas que posean intereses afines.
6. Entender en la administración de los programas de investigación y desarrollo conjuntos.
7. Intervenir en el control de los proyectos específicos de las Fuerzas Armadas y entender en los propios del Ministerio de Defensa.
8. Intervenir en la promoción de investigaciones y estudios para el logro de un estado de alistamiento científico y técnico, adecuado a las necesidades de la defensa y determinar el potencial nacional de dicha área,

M.D.
80

SECRETO




coordinando estas actividades con otros organismos del Ministerio de Defensa.

9. Entender en el perfeccionamiento de las capacidades para la administración de las actividades de investigación y desarrollo.
10. Entender en las actividades de la obtención, el procesamiento y la difusión de la información científica y técnica de interés para la defensa.
11. Entender en la administración del régimen para el personal de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas.
12. Entender en el otorgamiento de becas, subsidios, premios u otros estímulos para la realización y fomento de actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa.
13. Participar en las vinculaciones con organismos e instituciones nacionales y extranjeras, oficiales y privadas, dedicadas a investigaciones científicas y técnicas y promover la cooperación y el entendimiento mutuo.

M.D.
80

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional



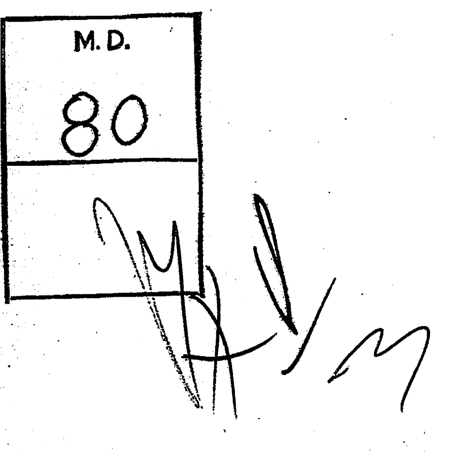

ANEXO II

DEPARTAMENTO POLITICA
UNIDAD SUSTANTIVA

MISION: Entender en los estudios previos para la propuesta de la política científica y técnica del sector defensa coordinada con la política del Estado.

Funciones:

1. Entender en la prospección de la evolución científica y su información.
2. Intervenir en el registro de los temas de índole científica o de desarrollo que puedan afectar a la defensa nacional.
3. Intervenir en el asesoramiento sobre la orientación anual de investigaciones y desarrollos en el ámbito del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas.
4. Participar en la promoción de las actividades de investigación y desarrollo acorde con las necesidades de la defensa en el ámbito del Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas.
5. Entender en los estudios para la propuesta de becas, subsidios, premios u otros estímulos a fin de realizar y fomentar las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa.
6. Intervenir en las relaciones con organismos e instituciones nacionales y extranjeros, oficiales y privados, dedicados a investigaciones científicas y técnicas y promover la cooperación y el entendimiento mutuo.



SECRETO







ANEXO II

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

UNIDAD SUSTANTIVA

MISION: Entender en la planificación y programación científica del sector defensa y de los proyectos conjuntos del Sistema Militar de Investigación y Desarrollo, efectuando las relaciones con los distintos organismos de investigación y desarrollo y promocionando la actividad científica del mencionado sector.

Funciones:

1. Participar en la elaboración del catálogo de objetivos de investigación y desarrollo del Ministerio de Defensa.
2. Intervenir, con la participación de las Fuerzas Armadas, en la planificación emergente de la guía de objetivos conjuntos.
3. Intervenir, para ejecutar con la participación de las Fuerzas Armadas, en la programación de los planes conjuntos aprobados y financiados.
4. Entender en la administración de los programas de investigación y desarrollo conjuntos.
5. Efectuar un adecuado control de los proyectos específicos de las Fuerzas Armadas.
6. Participar en la supervisión de las investigaciones y desarrollos de proyectos conjuntos contratados.
7. Participar en el mantenimiento de las relaciones con las instituciones científicas nacionales y extranjeras, que revisten interés para las Fuerzas Armadas.
8. Coordinar las previsiones financieras que demande el funcionamiento del Sistema Militar de Investigación y Desarrollo y participar en la distribución de los créditos del presupuesto que le sean acordados.
9. Intervenir en la promoción de la actividad científica en aquellos campos de las áreas militares y civiles que resulten de interés para la defensa.

M.D.
80

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional




ANEXO II

DEPARTAMENTO ESTUDIOS ESPECIALES

UNIDAD SUSTANTIVA

MISION: Entender en la dirección y fiscalización de los estudios especiales en aquellas áreas que sean de interés para la defensa nacional y en aquellos organismos estatales o privados que lo soliciten.

Funciones:

1. Entender en la dirección de los trabajos contratados.
2. Intervenir en el mantenimiento y actualización de los trámites de los estudios en ejecución y el archivo de los ya realizados.
3. Coordinar la promoción de la realización de estudios especiales.

M.D.
80

# S E C R E T O







ANEXO II

DEPARTAMENTO ESCUELA DE INVESTIGACION OPERATIVA

UNIDAD SUSTANTIVA

MISION: Entender en la formación y capacitación del personal en investigación operativa y disciplinas afines, a fin de satisfacer las exigencias de la defensa nacional.

Funciones:

1. Entender en el dictado de cursos regulares destinados a la formación de profesionales en investigación operativa.
2. Entender en el dictado de otros cursos regulares o por correspondencia, que abarquen todos los temas de la investigación operativa y disciplinas afines.
3. Entender en la difusión e información y prestar asesoramiento referente a investigación operativa y disciplinas afines, que sean de interés para la defensa nacional.
4. Intervenir en las propuestas referentes a la adquisición de obras y publicaciones periódicas necesarias para la Dirección General de Investigación y Desarrollo (Biblioteca).
5. Intervenir en las propuestas referentes a instalaciones y facilidades que necesitare la Escuela.
6. Participar en el otorgamiento de becas, premios u otros estímulos para argentinos o extranjeros, que faciliten o fomenten estudios teórico-prácticos de investigación operativa y disciplinas afines.
7. Participar en los contactos con personas, instituciones y organismos que se dediquen a la investigación operativa, como así también con egresados de la Escuela.
8. Entender en la programación, organización, coordinación, ejecución y supervisión de conferencias, seminarios y otras actividades similares relacionadas con la enseñanza y difusión de la investigación operativa y dis

M.D.
80

SECRETO







ciplinas afines de interés para la defensa nacional.

9. Participar en la propuesta de aranceles para afrontar los gastos que demande el funcionamiento de la Escuela.

10. Participar en la propuesta de designación del personal docente.

M.D.
80

SECRETO

El Poder Ejecutivo Nacional




ANEXO II

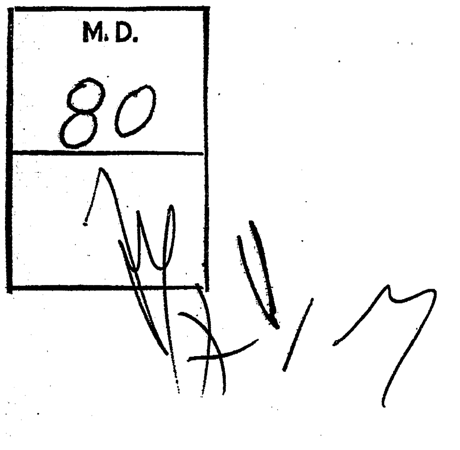
DEPARTAMENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE APOYO

MISION: Entender en el registro y fiscalización de la gestión económica, financiera y patrimonial de la Dirección General; realizar la gestión en los asuntos de administración de personal, del despacho y servicios generales.

Funciones:

1. Entender en los asuntos referentes a licitaciones y compras, funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas y participar en el apoyo técnico o administrativo a los diferentes departamentos del Organismo.
2. Entender en todo lo relacionado con los servicios generales, de seguridad y contrainteligencia de la Dirección General.
3. Entender en el registro y control del personal escalafonado.
4. Entender en la realización de anteproyecto del presupuesto, distribución de créditos, liquidación de haberes y atención de todos los pagos del Organismo.



SECRETO




El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO II

DEPARTAMENTO DOCUMENTACION E INFORMACION
UNIDAD DE APOYO

MISION: Entender en la administración del régimen para el personal de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas y en el procesamiento y difusión de la información científico-tecnológica necesaria a la defensa nacional en general y a las Fuerzas Armadas en particular.

Funciones:

1. Entender en la evaluación y clasificación de los ingresos y promociones del personal del "REGIMEN PARA EL PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUERZAS ARMADAS".

2. Entender en la búsqueda, selección, registro y procesamiento sistemático de la información científico-tecnológica, y en su difusión en las Fuerzas Armadas y otras áreas de la defensa nacional

3. Intervenir en la propuesta de adquisición de material bibliográfico propio, para consulta y capacitación del personal científico que actúa en el área del Sistema Militar de Investigación y Desarrollo.

4. Entender en las relaciones de intercambio bibliográfico con otros centros de documentación o información nacionales y extranjeros a los fines que interesan a la Dirección General.

5. Entender en la determinación del potencial científico-tecnológico del sector defensa y del ámbito nacional que sea de interés para dicho sector.

6. Intervenir en la realización de exposiciones, conferencias y otras actividades informativas de interés general y en particular de la defensa nacional.

7. Entender en la difusión de la información científica y tecnológica nacional e internacional en el área de la defensa nacional.

8. Entender en la confección de las publicaciones del Organismo.

9. Intervenir en las vinculaciones con las instituciones científicas y tec-

M.D.
80

SECRETO

*El Poder Ejecutivo Nacional*




nológicas nacionales y extranjeras que revisten interés para las Fuerzas Armadas.

M.D.
80